



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 32 – JULIO DE 2010

## “LA COMPETENCIA COMUNICATIVA Y EL APRENDIZAJE DE LA LECTOESCRITURA (PARTE 1)”

AUTORÍA NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO
TEMÁTICA LENGUA, DIVERSIDAD, COEDUCACIÓN ,NNTT
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

### Resumen

Desde el momento del nacimiento el ser humano está en contacto con infinidad de letras, palabras, mensajes, etc. pero no será hasta unos años más tarde cuando empiece a ser conscientes de las diferentes posibilidades de comunicación y de conocimiento que la lengua, tanto oral como escrita, le puede llegar a proporcionar.

Así, será necesario que a lo largo de la etapa de Educación Primaria se inicie la construcción de conocimientos sobre la lengua pues son imprescindibles para un mejor uso y una comunicación más eficaz.

### Palabras clave

- Lengua.
- Diversidad.
- Coeducación.
- Nuevas Tecnologías.
- Lectura.
- Escritura.

### 1. INTRODUCCIÓN.

Aprender lengua significa el hecho de apropiarse de un sistema de signos así como de los significados culturales que éstos son capaces de transmitir y de los modos en los que las personas entienden o transmiten la realidad. De ahí, las lenguas se aprenden con el uso social siendo un eje principal las necesidades de comunicación que surgen en las personas y que son las que van



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 32 – JULIO DE 2010

orientando y favoreciendo que el código se vaya interiorizando y asentando. Por ello, serán necesarias situaciones de aprendizajes globales en las que entren en juego la motivación y la reflexión de las diferentes estrategias lingüísticas y comunicativas puestas en juego.

No se puede olvidar que el lenguaje es una actividad humana compleja que nos proporciona la comunicación y la representación a través de las cuales se regula la propia conducta y la ajena. El lenguaje, además de ser instrumento de comunicación entre personas es un medio de representación del mundo por lo que aparece estrechamente vinculado al pensamiento y al conocimiento.

Por ello, antes de profundizar en los diferentes métodos de lectoescritura es conveniente analizar algunos conceptos relacionados directamente con ellos, como pueden ser el concepto de lengua y lenguaje, entre otros.

## 2. LA COMPETENCIA COMUNICATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Antes de nada, establecer que por competencia comunicativa se entiende la capacidad de entender, elaborar e interpretar los diversos eventos comunicativos, teniendo en cuenta no sólo su significado explícito o literal (lo que se dice) sino también las implicaciones, el sentido implícito o intencional (lo que el emisor quiere decir o lo que el destinatario quiere entender).

Pues bien, teniendo este concepto como base podemos mencionar ahora, de manera más profunda, los conceptos de lengua y lenguaje, tan ligados a la competencia comunicativa.

El lenguaje, facultad natural del ser humano para comunicarse, es un instrumento del pensamiento y del intercambio social. Es una forma de ayuda al pensamiento para recordar, planificar, sistematizar el resultado de nuestras acciones, etc. así que sirve tanto para emitir como para recibir mensajes en situaciones interpersonales. Esta planificación verbal tiene su origen en los otros (función interpsicológica) y después, según Vigostky, se dirige hacia uno mismo en forma de habla interna (función intrapsicológica), que sería el lenguaje egocéntrico. Por tanto, y según Luria, toda actividad mental está regulada por el lenguaje considerado como algo más que un sistema de signos, es decir, como un instrumento social y cultural y, por tanto, como algo que se adquiere y se aprende. El lenguaje es un poderoso instrumento para regular la convivencia, expresar ideas, sentimientos y emociones.

El lenguaje contribuye así a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable, al equilibrio afectivo, a la interacción social y cultural de las personas. Aparece estrechamente vinculado al pensamiento y al conocimiento por lo que cumple una función de representación y de autorregulación del pensamiento y de la acción. Ante todo, según Vigostky, el lenguaje tiene una función comunicativa y aparece dentro de ese contexto de comunicación y de convivencia como la actividad humana compleja que es. Se puede apreciar así la contribución directa con la finalidad de la Educación Primaria, según el artículo 3 del Decreto 230/2007, que es procurar el desarrollo integral y armónico de los aspectos intelectuales, afectivos y sociales de los alumnos y alumnas de esta etapa educativa, objetivo común de familia y escuela.

En las edades que comprende la etapa educativa de la Educación Primaria el lenguaje despliega ya su total funcionalidad. El uso del lenguaje en la comunicación significativa constituye un factor



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 32 – JULIO DE 2010

decisivo de su desarrollo que, a su vez, se ve favorecido por la capacidad creciente, que la escuela debe estimular, de analizar la propia lengua y de reflexionar sobre los productos lingüísticos con la consiguiente mejora de la comprensión y la expresión, procesos básicos de la comunicación tanto oral como escrita. Entendiendo por comprensión las diferentes conexiones que el receptor establece entre el mensaje actual y la información y conocimientos previos. En Educación Primaria se debe educar en la comprensión del lenguaje ya que esto significa favorecer el desarrollo de estrategias que permitan interpretar, relacionar y valorar la información y los mensajes de la vida cotidiana. Respecto a la expresión lingüística, se refiere a la transmisión de sentimientos, vivencias, ideas y opiniones. La educación ha de facilitar esta capacidad de generar ideas, de organizarlas, de presentarlas correcta y coherentemente mediante la elaboración de un estilo personal que sea manifestación de algo propio que se desea compartir. Así, el dominio de las habilidades de uso del lenguaje es un factor decisivo en el desarrollo psicológico general y viceversa, pues todo está íntimamente relacionado.

Estrechamente relacionado con el lenguaje está el concepto de lengua que, según Blanca Aguirre, es una actividad social cuya función es satisfacer las necesidades de comunicación que surgen en los procesos de interacción entre los seres humanos. De hecho, la socialización, según Wallon, es el proceso interactivo a través del cual el niño o la niña satisface sus necesidades básicas, asimila los valores, motivos, normas y conocimientos de su grupo social. Así, la lengua es el sistema de comunicación verbal y escrito propio de una comunidad humana, es adquirida y convencional. Se trata pues de un código (conjunto sistematizado de signos y reglas) que sirve para comunicarse dentro de una comunidad humana. Todo acto de comunicación es un proceso de interpretación de intenciones. Por ello, se hace necesaria una enseñanza integrada de las lenguas que coordine los contenidos que se aprenden y las metodologías en las diferentes situaciones del aula. Se debe procurar el aula como un espacio donde haya equilibrio, confianza y un buen clima positivo de manera que se puedan compartir opiniones, reflexiones, diálogos, pensamientos y sentimientos.

## **2.1. La competencia comunicativa en el currículo de Educación Primaria.**

A lo largo de todo el currículo de la Educación Primaria encontramos objetivos, competencias, contenidos, orientaciones metodológicas y criterios de evaluación referidos a la competencia lingüística. Así, algunos de los objetivos generales, establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica de 2/2006 de Educación y en el artículo 4 del Decreto 230/2007, relacionados con la competencia comunicativa y que los alumnos y alumnas de esta etapa educativa deberán adquirir son:

- Conocer y utilizar adecuadamente la Lengua Castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 32 – JULIO DE 2010

- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Así, sobre todo la enseñanza de la Lengua Castellana y Literatura en esta etapa educativa tendrá, de manera más específica, como objetivo el desarrollo de capacidades para comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada a los diferentes contextos de la actividad social y cultural, utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, valorar la realidad plurilingüe de España como muestra de riqueza cultural. Es así tal y como quedan recogidos los objetivos del área en el anexo II del Real Decreto 1513/2006.

Desde un punto de vista didáctico, se prestará especial atención al análisis del lenguaje del entorno social que rodea a los alumnos y alumnas pues será la principal fuente de información sobre el lenguaje mismo, sobre la cultura de su comunidad andaluza y sobre el papel del lenguaje en dicha cultura.

Por tanto, el hecho de aprender lengua significa alcanzar la competencia necesaria para desenvolverse con facilidad y éxito en las diferentes situaciones de la vida, incluida la escolar, en la que los textos académicos para aprender contenidos de otras áreas ocupan en este currículo de Educación Primaria un lugar destacado. De ahí que la lengua deba estar presente en la escuela como un instrumento para representar y comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo, recuerdos, expectativas, etc. para obtener y ofrecer información y para promover o realizar un curso de acción determinado. Potenciar el desarrollo de la competencia comunicativa es propiciar que esa comunicación se despliegue y actualice en todas sus funciones y dimensiones. Según Castillo Mercado, la competencia comunicativa es la capacidad de comprender un amplio y rico repertorio lingüístico dentro de la actividad comunicativa en un contexto determinado. Esto es, la competencia comunicativa incluye procesos lingüísticos, psicolingüísticos y sociolingüísticos por lo que tiene en cuenta los aspectos sociológicos y psicológicos empleados.

El papel de la Educación Primaria será ampliar esta competencia lingüística y comunicativa de modo que los niños y niñas sean capaces de interactuar en los diversos ámbitos sociales en los que se ven inmersos. Tal es así, que se puede apreciar entre las diferentes competencias básicas, entendidas como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, para la ciudadanía activa y la integración social, que los alumnos y alumnas deben adquirir. Cabe destacar la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.

De hecho, el currículo se articula alrededor de un eje, que es el uso social de la lengua en los diferentes contextos. Por eso, concretamente, el área de Lengua Castellana y Literatura, teniendo presente dicho eje junto a los objetivos y competencias establecidas para esta etapa educativa junto con la complejidad que suponen los aprendizajes lingüísticos, los contenidos se organizan en diferentes bloques de contenidos.

Los bloques establecidos para el área de Lengua Castellana y Literatura y recogidos en el Anexo II del Real Decreto 1513/2006 son:

C/ Recogidas N° 45 - 6ªA 18005 Granada [csifrevistad@gmail.com](mailto:csifrevistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 32 – JULIO DE 2010

- Bloque 1: Escuchar, hablar y conversar.

Pretende fomentar la mejora de las habilidades orales destacando la importancia del diálogo. Va de la comprensión a la producción.

- Bloque 2: Leer y escribir.

Pretende el desarrollo de la adquisición de la habilidad lectora y de las grafías y las convenciones del código escrito.

- Bloque 3: Educación literaria.

Aproximación a la literatura desde sus expresiones más sencillas.

- Bloque 4: Conocimiento de la lengua.

Integra los contenidos relacionados con la reflexión lingüística.

De una manera más específica para nuestra comunidad, según la Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se establece el currículo de Educación Primaria para Andalucía, los contenidos se organizan en cuatro núcleos de destrezas básicas:

- ¿Qué y cómo escuchar?
- ¿Qué y cómo hablar?

Enfocados a la comprensión y expresión oral.

- ¿Qué y cómo leer?
- ¿Qué y cómo escribir?

Dirigidos a la comprensión y expresión escrita.

En cuanto a la evaluación destacar que será continua y global y permitirá comprobar que la planificación educativa es correcta y saber qué avances se están consiguiendo y si se deben poner en marcha actividades de apoyo. Los criterios de evaluación de las diferentes áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas. Algunos de los criterios de evaluación del área de Lengua Castellana y Literatura, recogidos en el Anexo II del Real Decreto 1513/2006, son:

- Participa en las situaciones de comunicación del aula.
- Se expresa de forma oral mediante textos que presenten de manera organizada hechos, vivencias o ideas.
- Capta el sentido global de textos orales de uso habitual.
- Conoce textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 32 – JULIO DE 2010

De ahí, que en todo este proceso de enseñanza de la lengua sea necesario comenzar en esta etapa con una reflexión lingüística capaz de mejorar la propia competencia comunicativa. Esta reflexión crítica se debe desarrollar dentro del marco discursivo, de tal manera que el uso del lenguaje no se convierta en pura rutina y se halle en consonancia con los procesos de creación e innovación lingüística de los propios alumnos y alumnas.

## **2.2. La conveniencia de una adecuada intervención educativa.**

El trabajo sobre los diferentes textos tiene que comenzar por las actividades de comprensión y terminar con las de producción. Si los alumnos y alumnas tienen textos que les sirvan de modelo, podrán elaborar y crear los suyos propios. En las edades iniciales las actividades serán más sencillas y dirigidas y, ya en los cursos finales, los alumnos y alumnas se enfrentarán a textos más difíciles, más abiertos y que requieran más autonomía personal.

Por ello, de manera específica, las propiedades de los textos que se desarrollarán en las actividades con los alumnos y alumnas serán:

- Adecuación.

El objetivo de estas actividades será que los alumnos y alumnas amplíen su vocabulario y sepan usar los diferentes registros según la situación de comunicación.

- Coherencia.

Serán actividades relacionadas con la comprensión de estructuras textuales y a la producción de textos como resúmenes, esquemas, redacciones, etc.

- Cohesión.

Los alumnos y alumnas deberán utilizar los conectores correctamente en sus creaciones. Se puede partir de una serie de oraciones simples y que escriban un texto haciendo todos los cambios gramaticales oportunos.

- Puntuación.

Hacerles conscientes de la importancia de una correcta puntuación para poder entender los escritos. Serán actividades a trabajar en clase siempre que sean necesarias y graduando la dificultad de los ejercicios.

- Presentación.

Deberán aprender progresivamente las convenciones sociales relacionadas con la expresión oral y escrita.

Además de todo esto, se debe tener en cuenta la formación de palabras y oraciones (que se tratarán de forma global en relación con el proceso comunicativo), el léxico (siempre presente en actividades de expresión y comprensión), la puntuación (las actividades de audición precederán a las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 32 – JULIO DE 2010

de discriminación y a las de producción) y la ortografía (razonando el por qué de las normas ortográficas de manera que fomente la autonomía de su aprendizaje).

Todo ello sin olvidar que se debe partir del nivel de desarrollo del alumnado, asegurar aprendizajes significativos, modificar los esquemas de conocimiento que los alumnos y alumnas poseen, proporcionar una intensa actividad del alumnado, respetar las peculiaridades de cada grupo o fomentar las relaciones entre iguales, entre otros.

#### 4. CONCLUSIÓN.

Se puede apreciar cómo se trata de enseñar las lenguas y la comunicación con un enfoque comunicativo centrado en la construcción social de los significados. Según Bruner, el lenguaje en el niño y la niña se desarrollaba a través de los procesos de interacción social. Así, esto significa que para dar sentido a todos los aprendizajes del currículo es necesario organizar el centro educativo como un espacio comunicativo.

Del mismo modo, la comunicación lingüística permitirá una mejor adaptación familiar y social, considerando la familia y la sociedad como contextos fundamentales en el inicio y el desarrollo de las competencias comunicativas de los niños y niñas de seis a doce años. Todo esto sin olvidar la parte destacada de los diferentes métodos de aprendizaje de la lectoescritura.

#### 5. BIBLIOGRAFÍA.

- Baryo, A. J. (1988) *El pensamiento matemático de los niños*. Madrid. MEC-Visor.
- Bernárdez, E. (1982) *Introducción a la Lingüística del Texto*. Madrid. Espasa-Calpe.
- Cassany, D. y otros. (2005) *Enseñar lengua*. Barcelona. Grao.
- Castillo Mercado, A. (2000) *El sobresaliente y la competencia comunicativa*. Colombia. Proyecto C.A.S.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Hargreaves, A. (2003) *Enseñar en la sociedad del conocimiento*. Madrid. Octaedro.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Lomas, C. y otros (1993) *Ciencias del lenguaje*. Barcelona. Paidós.
- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía.
- Paniego, J. A. y Llopis, C. (1994) *Educación para la solidaridad*. Madrid. CCS.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 32 – JULIO DE 2010

- Petro de Luca, M. O. (1989) *Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Buenos Aires (Argentina). Kapelusz.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Sapir, E. (1978) *El lenguaje*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Schwart, B. (1986) *Hacia otra escuela*. Madrid. Narcea.

#### Autoría

---

- Natividad del Pilar Cantero Castillo
- Alhaurín de la Torre Málaga
- E-mail: nati.cantero@hotmail.com